

ACUERDO No. 56
Noviembre 2 de 2016

“Por el cual se aprueba el incremento de las matrículas para estudiantes antiguos de Pregrado para el año 2017 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula para estudiantes antiguos de Pregrado en la Universidad para el año 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: el incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2017, será el siguiente:

PROGRAMA	INCREMENTO
- Administración de Empresas	6.40 %
- Administración de Empresas Turísticas	6.40 %
- Arquitectura	6.40 %
- Comercio Internacional	6.40 %
- Comunicación Social y Periodismo	6.40 %
- Diseño Gráfico	6.40 %
- Publicidad	6.40 %



UTADEO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA

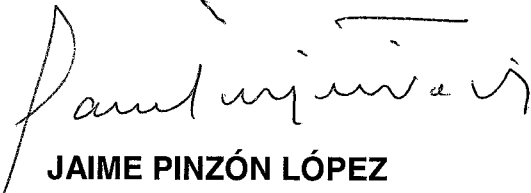
PROGRAMA	INCREMENTO
Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas	6.40 %
- Tecnología en Producción de Radio y Televisión	6.40 %

ARTÍCULO SEGUNDO: el valor del crédito académico para los estudiantes de Pregrado (Profesionales y Tecnologías) que cursen menos de 11 créditos será de \$315.000. Para los estudiantes que están cursando créditos del programa, y al liquidar el valor de la orden ésta supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

ARTÍCULO TERCERO: el valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados y no matriculados en programas académicos de Pregrado que deseen cursar asignaturas ofrecidas por la Universidad será el siguiente:

- Crédito académico – Semestre regular	\$ 315.000
- Crédito académico – Intersemestral	\$ 304.000

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez y Seis (2016).


JAIME PINZÓN LÓPEZ
 Presidente


CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
 Secretario